

ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS AGRICULTORAS FAMILIARES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Carolina Murga¹

María Marta Ortolani²

Rodrigo Palleres Balboa³

Resumen

El presente trabajo tiene como finalidad abordar la falta de acceso a la justicia de las agricultoras familiares víctimas de violencia de género que residen en el cordón hortícola de La Plata. El objetivo particular es señalar las estrategias que se han llevado adelante desde el Centro de Atención Jurídica Gratuita para Productores Agropecuarios Familiares, y de los movimientos sociales de agricultura familiar de La Plata; así como dar cuenta de cómo el sistema patriarcal, capitalista y colonialista las afecta a través de un análisis interseccional de las mujeres de la agricultura familiar a fin de entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

Desarrollo

Vivimos en una sociedad cuya estructura es organizada por tres modos de dominación: el patriarcado, el colonialismo y el capitalismo. Estos tres sistemas se entretajan formando la trenza de la triple dominación (Garzillo & Monedero, 2019).

El sistema de género en su organización actual como sistema de poder se desenvuelve bajo la lógica del patriarcado, por la cual las sociedades han colocado al género femenino en una posición de subordinación histórica respecto del género masculino. A estos últimos le han otorgado la responsabilidad de las tareas productivas y a las mujeres la de las tareas reproductivas, asignándoles a estas últimas un valor social menor que a las

¹UNLP – caro.murga@gmail.com

²UNLP – ortolanivaleriani@gmail.com

³UNLP – rodrigo_palleres@hotmail.com

primeras (Ambort, 2018). La sociedad, en su mayoría, vive en un mundo capitalista. En el capitalismo existen, por un lado, unos pocos que poseen los medios de producción y son ricos (dueños de las empresas, de las fábricas, de las máquinas, de los camiones, todo aquello que permite producir las cosas que consumimos y generan dinero); y, por el otro, los trabajadores, que son pobres y son la mano de obra barata y para muchos no poseen derechos (Garzillo & Monedero, 2019). Asimismo, vivimos en una sociedad organizada por el colonialismo. Es una estructura del poder global que inicia con el descubrimiento de América con los ejes capital – trabajo, europeo-no europeo; plantea una jerarquización racial (crea el concepto de raza) y geopolítica del mundo con fines de dominación, que trasciende a nuestros días (Garzillo & Monedero, 2019). Estas tres estructuras de dominación (el patriarcado, el colonialismo y el capitalismo) se entrelazan, se trenzan. Esto nos ayuda a comprender las opresiones y las violencias que sufren las personas a diario (Garzillo & Monedero, 2019), particularmente las mujeres del cordón hortícola platense, pobres, migrantes bolivianas, herederas directas de la opresión colonizadora; que rompe con todos los lazos comunitarios preexistentes (Segato, 2011).

En el marco regulatorio nacional se legislo la ley nº 26.485 sobre la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, promulgada en abril de 2009, que aspira a eliminar la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, afirmando en particular el derecho de las mujeres a una vida sin violencia. Dentro del marco provincial, se regula mediante la ley 12.569 de Violencia Familiar, la mencionada define como violencia familiar toda acción, omisión, abuso que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito, estableciéndose las personas con legitimación para formular las denuncias como así también normas de procedimiento básicas para su aplicación. Bajo estas perspectivas hay un sinfín de leyes que reglamentan las

situaciones de vulnerabilidad que presentan los grupos y/o personas afectadas en sus derechos.

Para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas debemos como operadores jurídicos, promocionar y divulgar los derechos, organizando la defensa jurídica de las personas que carezcan de recursos económicos, asesorando y defendiendo la tutela jurídica y efectiva de cada uno de los habitantes de nuestro país. Por tal motivo, nacen en la Cumbre Judicial Iberoamericana en 2008, **Las Reglas de Brasilia**, que adquieren como preocupación central el acceso a la justicia de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad. En relación los sistemas judiciales deben ser instrumento para la defensa efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad. El Estado debe reconocer formalmente todos los derechos consagrados en la Constitución Nacional. Las presentes Reglas, como ya dijimos, tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial. En el marco regulatorio se conceptualiza a las personas en situación de vulnerabilidad:

Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad. La concreta determinación de las personas en condición de vulnerabilidad en cada país dependerá de sus características específicas, o incluso de su nivel de desarrollo social y económico.

Claramente las agricultoras familiares del cordón hortícola platense son personas vulnerables.

Metodología

La metodología a utilizar es la pertinente a una investigación cualitativa, debido a que el objetivo de la investigación es interpretar los fenómenos culturales, en este caso las estrategias llevadas adelante por el Centro de Atención Jurídica Gratuita para Productores Agropecuarios Familiares ante la violencia de género en el cordón hortícola platense así como dar cuenta de la experiencia de la comunidad de algunos agricultoras familiares ante estas situaciones (Navarro, 2009).

El análisis a realizar va a contemplar la interseccionalidad a fin de poder revelar variadas identidades de las mujeres de la agricultura familiar y exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja a que están sometidas; es decir analizar las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. (AWID, 2004).

Nos parece importante destacar en este punto que en el territorio de La Plata conviven entre 5600 y 9000 productores/as familiares, de los cuales aproximadamente el 60% son migrantes de Bolivia (presentación ante la CIDH en el 2017 por la situación de los productores migrantes del Frente Agropecuario Campesino Regional La Plata, Berazategui y Florencio Varela). Además entre el 80 y 85% accede a la tierra por medio de contratos de arrendamiento y mediería y un porcentaje mínimo son propietarios de la tierra. (Defensoría del Pueblo, 2018).

No hay datos en relación a cuantas mujeres productoras rurales hay en el periurbano de La Plata.

La particularidad con que nos encontramos en estos casos es el aislamiento de las mujeres en el territorio rural cuando son víctimas de violencia de género –incluyendo el abuso sexual-, el lugar, las distancias, así como el modo de vida puesto que al vivir y producir en el mismo territorio la posibilidad de solicitar asistencia disminuye; a diferencia que lo que ocurre en el ámbito urbano;

siendo las mujeres del cordón hortícola platense además migrantes generalmente de Bolivia, con la consecuencia de que la contención familiar esté ausente.

Es a través del Centro de Atención Jurídica Gratuita para Productores Agropecuarios Familiares, se ha receptado la problemática de la violencia de género en virtud de diversas solicitudes de asesoramiento y acompañamiento, en casos versan desde violencia intrafamiliar hasta abusos sexuales y violación, con la complejidad que tienen para las familias y el entorno social que las rodea. (CAJGPAF, 2019). Usualmente los asesoramientos se originan a través de consultas de referentes de movimientos sociales, referentes de asociaciones de productores, técnicos del INTA con los que el productor o productora tienen relación, acceso o comunicación directa con estos; Entrevistas en el CAJGPAF, la propia víctima o un familiar. Como estrategia de intervención hemos desarrollado:

Indagar la situación, buscando cuál es la urgencia con la que se llama, y el motivo particular. Cuando concurren a nuestro espacio de trabajo tratamos que cuando cuentan la problemática sea delante de pocas personas, ya que hay que tratar por todos los medios que las personas no vuelvan a re-victimizarse con el hecho en concreto, tratamos de hacerlo en privado, que cuenten lo necesario de las situaciones a dos o tres integrantes del Centro Jurídico, mostrando en el asesoramiento la susceptibilidad que presenta el caso.

El abordaje interdisciplinario con profesionales del área de psicología y trabajo social.

Acompañamiento. Luego de haber explicado a la víctima y su familia las distintas acciones posibles, se acompaña en la que se haya acordado. Ya sea asesoramiento o acompañamiento para realizar la denuncia, acompañamiento para ver el expediente en la UFI correspondiente que ya se encuentra en trámite, seguimiento de la causa e informar a la víctima y familiares del avance,

precauciones debería tomar luego de los acontecimientos vividos, etc. en caso de que la víctima no quiera realizar la denuncia, se hace un seguimiento telefónico con ella, así como se intenta armar una red con los referentes de movimientos sociales y técnicos a fin de estar alertas ante la situación. (CAJGPAF, 2019).

En el caso particular de que haya niñas víctima de violencia y/o abuso sexual, el Centro ha solicitado la intervención urgente del Servicio Local y/o zonal para Niños, niñas y adolescentes, a fin de asegurar y garantizar el interés superior del niño/ña; puesto que muchas veces su voz no es escuchada por la propia familia.

Desde la comunidad de agricultoras familiares de La Plata, resaltamos la experiencia de las mujeres que participan en la Unión de Trabajadores de la Tierra y del Movimiento de Trabajadores Excluidos – Rama Rural, que ante la problemática de violencia de género en la comunidad han creado áreas de género para fortalecer la participación de las mujeres -rondas de mujeres en el MTE y promotoras de género en la UTT (Ambort, 2018).

Han sabido ser creativos en el abordaje de la prevención de la violencia de género mediante la realización teatral de escenas de violencia, para su reconocimiento como tales por parte de los miembros de las organizaciones, y el acompañamiento a las víctimas de violencia en todo el proceso, desde el reconocimiento que se sufre la violencia hasta la realización de la denuncia y la recuperación de la vida sin violencia; creando un ámbito de rechazo para los hombres señalados como violentos (Ambort, 2018). Todo ello ha surgido ante la falta de respuesta del Estado ante las situaciones de violencia de género y en políticas de prevención de la misma (entrevista a la productora Carolina de la UTT).

Esta caracterización de las estrategias desplegadas por las organizaciones nos permite recuperar del marco teórico lo expresado por Segato en relación a que el colonialismo enyesa el ámbito privado como individual de la familia nuclear y las practicas comunitarias quedan relegadas, sin embargo en este caso observamos cómo han logrado traer al ámbito público y como preocupación de

la comunidad poder vivir sin violencia; y recuperado practicas comunitarias y culturales de sus lugares de origen.

Conclusiones

- 1) Las agricultoras familiares al ser pobres y migrantes configuran claramente un grupo vulnerable para el acceso a la justicia.
- 2) El aislamiento geográfico, la falta de infraestructura (servicio de transporte público y calles) para llegar a las instituciones que las protegen, la ausencia de respuesta efectiva, son los principales obstáculos para el acceso justicia.
- 3) Las rondas de mujeres y las comisiones de salud y genero organizadas por la comunidad (UTT y MTE) han sido una forma decolonial de hacer frente a la falta de políticas públicas.

Bibliografía

- Ambort, Maria E., Camera L., Murga C., Palleres Balboa, R. "Participación de las mujeres en espacios políticos y sociales – El caso de las mujeres agricultoras familiares del periurbano del Gran La Plata", ALASRU, del 25 al 30 de Noviembre 2018, Montevideo.
- Garzillo, J., & Monedero, E. (2019). *Herramientas para hacer frente a la violencia de género: aportes y experiencias desde los feminismos: Centro de Atención de Víctimas de Violencia de Género - CAV*. La Plata: La Caracola. Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/78105>
- Lemmi, S., & Waisman, A. (31 de Mayo de 2017). Movilidad social y recambio étnico nacional en la horticultura platense. *V Seminario Internacional Desigualdad y Movilidad Social en América Latina*. Ensenada. Obtenido de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10638/ev.10638.pdf
- Slagter, M., Rocca, M. J., & Sgroi, A. (16, 17 y 18 de Septiembre de 2015). Perirubano platense. Usos del suelo y dinámicas en curso sobre el área noroeste. *XXXIV Encuentro Arquisur. XIX Congreso: "Ciudades vulnerables. Proyecto o incertidumbre"*. La Plata.
- Segato, Rita Laura (2011) Genero y colonialidad en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. En K. Bisaseca y V. Vazquez Laba (comps.)

Feminismos y Poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina (pp. 17-49). Buenos Aires: Godot.

NAVARRO, A. (2009); "Las investigaciones con entrevistas cualitativas: carácter flexible y emergente de los diseños". En A. Meo y A. Navarro (eds.) Capítulos 3, 4, 5 y 6.

AWID (2004) Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica, en Derechos de las mujeres y cambio económico No. 9, agosto 2004.

Disponible

en:

<https://www.awid.org/es/publicaciones/interseccionalidad-una-herramienta-para-la-justicia-de-genero-y-la-justicia-economica>. Última entrada: 20/09/2019.